

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2019						
PROPONENTE:	EXCURSIONESAMISTAD SAS Y/O DESCUBRIR TRAVEL & AVENTURES SAS					
INTEGRANTES EN CASO DE SER CONSORCIO O UT:	N/A					
3.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para acreditar la experiencia, el proponente deberá tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, (3) Contratos y en los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá presentar como mínimo un (1) contrato, para acreditar la experiencia mínima habilitante, la cual será la sumatoria de cada uno de sus integrantes.				No. de folios	OBSERVACIONES	CUMPLE (SI O no)
NÚMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP:	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3			Cumple
	65	90	89			
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	EGIGAS S.A ESP	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Contrato 1: 46, 81 Contrato 2: 52 reverso y 53, 82-83 Contrato 3: 52 reverso, 84-86		Cumple
1. Valor: La sumatoria de los tres (3) contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV. Valor presupuesto 100%: 2898,14 SMLMV En caso de presentarse certificaciones de experiencia de contratos ejecutados que contemplen suministro de tiquetes conforme a lo descrito en el Anexo No 3 "Especificaciones Técnicas Mínimas", junto con otros servicios o bienes que no se encuentren dentro de lo requerido por la Entidad; estas serán tenidas en cuenta sólo respecto del valor y objeto concerniente a los servicios y bienes requeridos por la Entidad.	966,64	1613,82	1589,48		Contrato 2: no evidencia el valor ejecutado únicamente en el suministro de tiquetes. Mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2019, aportó certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual manifiesta que el valor ejecutado por tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$1.180.540.650; sin embargo no se acepta teniendo en cuenta que este documento no es el idóneo para demostrar dicho requisito, como se indicó en la Nota 3 del Numeral 2 Experiencia, así: <i>Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final, y de ellos se extrae la información requerida. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo técnico o ficha técnicas, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes.</i>  <i>No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.</i>	No Cumple
2. Al menos un (1) contrato debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado			1589,48			
3. Contratante: Entidades públicas o privadas	Pública	Pública	Pública			Cumple
4. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.	ejecutado	ejecutado	ejecutado			Cumple
5. Porcentaje de participación: En caso que aplique si el contrato a acreditar fue ejecutado por proponente plural. (Si aplica)	100%	100%	100%			Cumple
6. En cada contrato deben contar con mínimo DOS(2) de los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:						Cumple
90121500 - 78111500	90121500	92121500	92121500			Cumple
	78111500	92121700	92121700			Cumple
7. Objeto: Suministro de tiquetes aéreos. Uno (1) de los contratos debe evidenciar al suministro de tiquetes aéreos internacionales. • Obligaciones y/o alcance. En caso que del objeto del contrato no se verifique el objeto requerido, descrito en el literal anterior.	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios de la entidad	Suministrar tiquetes aéreos y alojamiento a nivel nacional, y realizar los reintegros que la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES deba asumir para el desplazamiento de la Junta, afiliados (...)	Contratar el el suministro de tiquetes aéreos para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la organización electoras a nivel nacional e internacional (...)			Cumple

<p>8. CERTIFICACIÓN DE VÍNCULO COMERCIAL CON LAS AEROLÍNEAS. Certificación de vínculo con cada una de las siguientes aerolíneas: <b>AVIANCA, SATENA Y LATAM.</b></p> <p>o Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección. o Dirigida a la COMISIÓN DE LA VERDAD o a cualquier interesado. Para éste caso, deberá inferirse que puede ser utilizada para todos los clientes del proponente. o Deber expresar que el contratista no ha sido sancionado con reducción o suspensión temporal o total de la expedición de tiquetes nacionales e internacionales en los últimos 2 años anteriores al cierre del proceso.</p>	<p>AVIANCA: 07/02/2019 SATENA: 21/01/2019 -Certificación del Grupo OVER S.A LATAM: 11/02/19</p>			<p>Folio 88-90</p>	<p>La Certificación expedida por GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER SA. evidencia que el proponente sostiene realaciones comerciales con dicho grupo, sin embargo no aporta la certificación expedida por la aerolínea SATENA que desmuestre el vínculo ya sea EXCURSIONES AMISTAD SAS o con el GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER SA.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2019, aportó certificación expedida por el SATENA de fecha 14/02/2019</p>	<p>Cumple</p>
<p>9. CERTIFICACIÓN BSPLINK AGENTE El proponente deberá aportar documento descargado a través de BSPLINK - AGENTE de IATA, relacionando un listado de las Aerolíneas Internacionales con quienes la Agencia de Viajes tiene convenio para la expedición de tiquetes aéreos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente selección.</p> <p>Igualmente, el proponente debe anexar carta de aprobación en calidad de Agencia de Viajes expedida por la INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION IATA, donde conste el número de código que será comprobado con el documento anexo del BSPLINK AGENTE.</p> <p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser presentado por todos sus integrantes.</p>	<p>Código 76-5 0402 4</p>			<p>folio 93-96</p>		
<p>10. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO IATA El proponente deberá aportar con la propuesta Licencia de Funcionamiento de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO IATA, la cual debe estar vigente para el año 2018. Se aceptará como documento supletorio, la presentación de los dos (2) últimos pagos de reportes (Anexar copia de la factura general y el comprobante de pago).</p> <p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser presentado por todos sus integrantes</p>	<p>Código 76-5 0402 4</p>					<p>Cumple</p>
<p>11. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO – ANATO O PAGO DE LA CUOTA DE SOSTENIMIENTO El proponente deberá aportar con la propuesta copia de certificado de afiliación de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO- ANATO en la que conste que se encuentra al día en los pagos, la cual debe estar expedida con treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección “o” presentar el pago del segundo semestre de la cuota de sostenimiento como asociado a dicha entidad.</p> <p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser presentado por todos sus integrantes.</p>	<p>Fecha de afiliación: 17/11/2006 Fecha de expedición: 08/02/2019</p>			<p>Folio 98</p>		<p>Cumple</p>
<p>12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO El proponente debe aportar con la propuesta el Certificado de Inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE TURISMO como Agencia de Viajes y Turismo expedido por la DIRECCIÓN GENERAL DEL TURISMO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho registro de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la Ley General del Turismo y se dictan otras disposiciones.” Modificada por la Ley 1558 de 2012 y demás normas concordantes.</p> <p>La inscripción debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser presentado por todos sus integrantes.</p>	<p>Número de registro: 506 Fecha vencimiento: 31/03/2019</p>			<p>Folio 100</p>		

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS (INDIQUE SI CUMPLE: SI O NO)				Cumple
1.El proponente deberá indicar en la Carta de Presentación Formato No. 1 del PLIEGO DE CONDICIONES, que los componentes ofrecidos en el presente proceso, cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Anexo 3 y demás requerimientos y condiciones establecidos en el pliego de	Manifiesto completo y firmado por el Representante Legal	Folio 2		Cumple
2.El proponente deberá indicar en el <b>formato 6</b> que ha leído y comprendido las especificaciones técnicas y se compromete a cumplir el contenido de los mismos.	Manifiesto completo y firmado por el Representante Legal	Folio 77		Cumple
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>			

ANDRÉS SANTIAGO TORRES BONILLA

**FIRMA**

\_\_\_\_\_

ORIGINAL FIRMADO

ANA YORLENY BELTRÁN ZABALA

**FIRMA**

\_\_\_\_\_

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA PATRICIA RINCÓN RUÍZ

**FIRMA**

\_\_\_\_\_

ORIGINAL FIRMADO